EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que, en la planta de cargos de la Alcaldía de Turbana, no existe personal suficiente para DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL, Y EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO.

Por lo anterior, se considera necesaria la contratación de una persona natural que preste servicios de apoyo, que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y las actividades misionales de esta dependencia

La presente se firma en Turbana Bolívar, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

ERIK DE JESUS RODRÍGUEZ CASTILLA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
ALCALDÍA DE TURBANA